

Que quien queda de todo bien y satisfecho de todo lo que
al doyfee.

El Manero

Diligencia { En muncia thodia mes jano yo el Cn. no para efecto de
citar p. el Juntam. decretal segun se previene p. el despacho
Requisitorio q. antecede a D. Pedro Jimenez Cuna de la Parra
quial ceerra Cuid. pare en su busca alas Casas demorada doy
fee.

El Manero

Cedula { Mediatam. yo el Cn. forme el Cedula que previene el anterior
despacho Requisitorio dirigiendo a citar p. el a D. Pedro Jim. Cuna
de la Parra q. de S. Nicolas de Nani de esta Cuid. el qual entrasque
auno de sus familiares doyfee.

El Manero

Non { En Muncia thodia mes jano yo el Cn. rice saven el des-
pacho Requisitorio anterior y auto de su Cump. a D. Fran.
Zavala Pas. Maiordomo de las Propiedades afectas al hospital
uniones de esta Cuid. y queda citada y notada doyfee.

El Manero

Diligencia { En muncia thodia mes jano yo el Cn. no para efecto de ci-
tar a D. Juan del Colegio de S. Nicolas de esta Cuid. pare en
su busca q. no fue abido doyfee.

El Manero

Cedula { Enigo yncontinenti yo el Cn. no forme el Cedula que esta
previene p. el despacho Requisitorio anterior citando por
el para el Juntam. decretal a D. Juan del Colegio de esta
Cuid. q. lo entrasque del portero del doyfee.

El Manero

Diligencia { En muncia thodia mes jano yo el Cn. no me hizo pre-
sente D. Joaquin de Paz vecino de esta Cuid. que la Citacion
que se le havia echo se devia entender con D. Fran. Mo-
xa apoderado de D. Manuel Tabero Ruiz Davalos de

